

Resolución N° 4459, del Congreso Nacional, que aprueba los Actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1955 y el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales, durante el mismo año.— G.O. N° 7991.— Junio 2, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4459.

VISTO el artículo 38 de la Constitución de la República, atribución segunda del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del examen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1955, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Egresos consolidados y demostración del superávit económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1955, al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1955, sometido al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje N° 6417 de fecha 18 de abril del año 1956;

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1955;

CONSIDERANDO: que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1955, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las leyes;

R E S U E L V E :

Art. 1.—APROBAR todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1955, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes.

Art. 2.—APROBAR igualmente, con vista del informe pre-

sentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1955.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo. Porfirio Herrera, Presidente; Ml. Joaquín Castillo C., Secretario y Julio A. Cambier, Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente

Pablo Otto Hernández,
Secretario

Rafael Uribe Montás,
Secretario

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

sentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1955.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo. Porfirio Herrera, Presidente; Ml. Joaquín Castillo C., Secretario y Julio A. Cambier, Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente

Pablo Otto Hernández,
Secretario

Rafael Uribe Montás,
Secretario

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

sentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1955.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo. Porfirio Herrera, Presidente; Ml. Joaquín Castillo C., Secretario y Julio A. Cambier, Secretario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

Francisco Prats-Ramírez,
Presidente

Pablo Otto Hernández,
Secretario

Rafael Uribe Montás,
Secretario

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA